CONTRATO UOC N° 30.2019

CD Nº 28/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TÚNEL DE LUCES Y PARA ÁRBOL DE NAVIDAD EXISTENTE" con ID Nº 372.270

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC N° 2250127-4**, domiciliada en la Avda. Amado Benitez Gamarra N° 1548 de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. Hugo Marciano Ortiz Ibarra, con Cédula de Identidad N° 2.250.127**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TÚNEL DE LUCES Y PARA ÁRBOL DE NAVIDAD EXISTENTE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TÚNEL DE LUCES Y PARA ÁRBOL DE NAVIDAD EXISTENTE.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
h) Garantía escrita del bien

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Abog. Lida Rosa Escobar
Intentente Municipal
Nueva Colombia

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.270.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 28/2019** convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Colombia***. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 201/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	39111514-9999	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÚNEL DE LUCES			Unidad Medida Global	UNIDAD	1		**14.735.000**
1.1		Alambre liso para colocación de las luces por el alambre	GERDAU	BRASIL	Metros	ROLLO	600	4.900	2.940.000
1.2		Lámparas LED de 1.5 w/ 220 volts tipo gota	ECOVILLE	CHINA	Unidad	UNIDAD	900	5.900	5.310.000
1.3		Portalámparas de porcelana tipo chicote con recubrimiento	ECOVILLE	CHINA	Unidad	UNIDAD	900	3.650	3.285.000
1.4		Cable de 2x2mm	CONDEL	PY	Metros	ROLLO	400	8.000	3.200.000
2	39111514-9999	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIALES PARA ÁRBOL DE NAVIDAD EXISTENTE			Unidad Medida Global	UNIDAD	1		**4.865.000**
2.1		Malla media sombra color verde	POLYSACK	CHINA	Metros	UNIDAD	50	20.500	1.025.000
2.2		Luces de navidad LED	SKYLINK	CHINA	Metro lineal	ROLLO	1.200	3.200	3.840.000
								Total Adjudicado:	**19.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Diez y nueve millones seiscientos mil**----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Lic. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

HL SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del departamento de Administración y Finanzas y la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato ó-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Abg. Julio Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

SOFTEMAS EQUIPAMIENTOS
Tel. (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay a los **10 días del mes de Diciembre de 2019.**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel. (061) 572 482 impresoras

Sr. Hugo marciano Ortiz Ibarra
C.I. N° 2.250.127
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS.